

## ACUERDO DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA N° 36 – MERCOSUR – BOLIVIA

### 1. Descripción General

El Acuerdo de Complementación Económica (ACE N° 36) es un acuerdo comercial entre los países del MERCOSUR y Bolivia, suscrito en 1996 y vigente desde 1997, con el objetivo de formar un área de libre comercio eliminando barreras arancelarias y no arancelarias para el intercambio de bienes y servicios, y promover la integración económica entre las partes.

### 2. Objetivos del Acuerdo

- Integrar progresivamente a Bolivia al proceso del MERCOSUR.
- Ampliar y diversificar el comercio de bienes y servicios.
- Reducir gradualmente los aranceles al comercio recíproco.

### 3. Partes Involucradas

- Países miembros del MERCOSUR: **Paraguay, Argentina, Brasil y Uruguay.**
- **Bolivia.**
- **Instituciones nacionales competentes en Paraguay:**
  - Ministerio de Industria y Comercio (MIC).
  - Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE).
  - Dirección Nacional de Ingresos Tributarios (DNIT)

### 4. Beneficios para Paraguay

- Acceso preferencial al mercado boliviano para la totalidad del universo arancelario.
- Posibilidades de integración en cadenas productivas energéticas y agroindustriales.
- Mayor dinamismo en el comercio transfronterizo terrestre.

### 5. Requisitos para obtener el beneficio

- Cumplir con las reglas de origen establecidas en el Acuerdo (ACE 36, Anexo 9, Apéndice 1 – ACE 36.2 – ACE 36.14, Anexo III).

### 6. Estado Actual

- Vigente desde 1997.
- Hasta 2025 se encuentra actualizado hasta el Trigésimo Cuarto Protocolo Adicional.

### 7. Documentos Oficiales

- Texto completo del ACE N° 35 (ALADI).  
<https://www2.aladi.org/nsfaladi/textacdos.nsf/vacewebR?OpenView&Start=1&Count=800&Expand=12#12>
- Decreto N° 16.626/97.
- Protocolos y anexos vigentes.